

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 1 *DECRETO 1/2017, de 10 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Patrimonial el Palacio de la Prensa, en Madrid.*

La Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 29 de junio de 2016, incoa expediente para declaración como Bien de Interés Patrimonial del Palacio de la Prensa, en Madrid.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y al Colegio de Arquitectos de Madrid.

Igualmente se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (18 de julio de 2016), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ayuntamiento de Madrid y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que acusa su recibo, y al Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, donde queda inscrito preventivamente con el código RBIP-2016-000025.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 20 de julio de 2016, manifiesta por unanimidad su conformidad con la Resolución de 29 de junio de 2016, por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Patrimonial del citado inmueble.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en los artículos 2.3, 4.1, 7.1, 7.2, 7.3, 10, 11 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Durante el período de información pública y el trámite de audiencia, el Presidente de la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando comunica que no existe por su parte (de la citada Comisión) ningún obstáculo para la mencionada declaración de BIP.

Igualmente se recibe informe de la Dirección General de Planeamiento y Gestión Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible del Ayuntamiento de Madrid, favorable a la declaración del inmueble como Bien de Interés Patrimonial, indicando que el Ayuntamiento instará la adaptación de la protección urbanística a los términos de la declaración.

Dentro del citado período de información pública se recibe escrito de alegaciones de la entidad mercantil "Forter Capital RGA, Sociedad Limitada", Administradora Única de la sociedad "Conjunto Empresarial RGA, Sociedad Limitada", propietaria de varios locales de espectáculos en el inmueble, referente a los elementos publicitarios instalados en fachadas, documento que es estudiado y contestado, desestimando las alegaciones.

Fuera del citado período de información pública y trámite de audiencia se recibe escrito de dos propietarios de viviendas del inmueble, mostrando su desacuerdo y oposición a la declaración BIP del inmueble, solicitando dejar sin efecto la resolución de incoación, sin manifestar las causas y motivos. A pesar de ello, el escrito es analizado y contestado, desestimando la solicitud.

En consecuencia, se reitera con pequeñas precisiones descriptivas en los epígrafes 3 y 4 del Anexo la propuesta técnica inicial.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día de la fecha,

DISPONE

Primero

Declarar Bien de Interés Patrimonial el Palacio de la Prensa, en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo del presente Decreto.

Segundo

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, de la que se librára oportuna certificación al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero

La entrada en vigor se producirá el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 10 de enero de 2017.

El Consejero de Presidencia, Justicia
y Portavocía del Gobierno,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS

ANEXO

«A) DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS PATRIMONIAL*1. Identificación y localización del bien objeto de la declaración*

El Palacio de la Prensa es un edificio multifuncional exento que ocupa la totalidad de la manzana catastral 02483, con forma de cuña cuadrangular, situada entre las calles Gran Vía, Miguel Moya y Tudescos, en el distrito Centro de Madrid. Aunque en otros momentos ha figurado con dirección postal de plaza de Callao, número 4, su dirección postal actual es Gran Vía, número 46.

Se trata de un edificio bisagra entre el segundo y el tercer tramo de la Gran Vía, concebido como hito urbano frente a la plaza de Callao. Tiene una superficie en planta de 1.432 m² y una superficie construida total de 11.970 m².

2. Breve introducción histórica

La Asociación de la Prensa de Madrid se creó en 1895 como sociedad benéfica de socorros mutuos, en defensa de las libertades de información y expresión, para fomentar el buen ejercicio profesional y procurar el bienestar de sus socios. Su primer presidente fue Miguel Moya, director del diario "El Liberal". En 1917 la Asociación se planteó la construcción de una sede propia, como ya tenían otras entidades similares de protección social. Desde comienzos de siglo se estaba desarrollando la gran operación de reforma interior del casco urbano destinada a enlazar la calle de Alcalá con la calle de la Princesa, que daría lugar a la Gran Vía. Los solares más codiciados de la ciudad eran, por tanto, los obtenidos como consecuencia de la demolición del antiguo caserío en los límites de la nueva arteria.

En 1920 fue elegido presidente de la Asociación José Francos Rodríguez, una de los personajes públicos más importantes del reinado de Alfonso XIII. Fue médico, escritor, periodista, diputado en Cortes, ministro y alcalde de Madrid en dos ocasiones. A él le correspondió la responsabilidad de impulsar la construcción de la nueva sede en un solar situado al final del segundo tramo de la Gran Vía, en el límite de las avenidas denominadas entonces de Pi y Margall y Eduardo Dato.

El programa funcional establecido para el edificio, denominado en origen Casa de la Prensa, era muy complejo. Además de los locales representativos, de ocio y de oficinas destinados a la Asociación de la Prensa, se había previsto un gran café a modo de casino, un café concierto, una sala polivalente de espectáculos para teatro y cinematógrafo, despachos, estudios y viviendas de alquiler.

El proyecto fue encargado en 1924 al arquitecto Pedro Muguruza Otaño (Madrid 1893-Madrid 1952), titulado en 1916 y discípulo de Antonio Palacios, en cuyo estudio inició su actividad. Formado en el eclecticismo, en 1919 obtuvo la Cátedra de Proyectos de la Escuela de Madrid, compaginando la enseñanza de la arquitectura con el desarrollo de proyectos de nueva planta y la restauración monumental. Fue elegido Académico de Bellas Artes de San Fernando en 1935 y desempeñó diversos cargos públicos, como los de Director General de Arquitectura, Presidente de la Hermandad Nacional de Arquitectos y Procurador en Cortes. Fue además un gran deportista y excelente dibujante.

En la obra de Muguruza, siempre de un gran nivel y solvencia profesional, aparecen y en ocasiones coexisten sin pudor distintos estilos, como el plateresco, el clasicismo herreriano o el barroco. En los años 30 hará algunas incursiones en el racionalismo y tras la Guerra Civil se instalará definitivamente en el estilo renacimiento herreriano hasta su prematura muerte.

El encargo de un edificio de esta envergadura fue una oportunidad que el arquitecto supo aprovechar para realizar una obra, a la vez atípica y singular, de gran monumentalidad, que se convirtió inmediatamente en uno de los principales hitos arquitectónicos de Madrid.

Pedro Muguruza planteó el proyecto como la suma de tres volúmenes, respondiendo a las sugerencias del enclave urbano. Una torre rectangular de quince plantas compuesta en cada una de sus caras en torno a un gran arco central en un estilo próximo al de Antonio Palacios, con fachada a la avenida de Pi y Margall, actual plaza de Callao; un cuerpo rectangular paralelo a la avenida de Eduardo Dato de once plantas, con organización de huecos en bandas verticales, de influencia americana, muy apropiado al carácter de la calle, y por último otro cuerpo posterior de planta triangular, de menor altura y estructura compleja, para albergar el Gran Café y un cinematógrafo. La torre aspiraba a ser la construcción más alta de la ciudad.

Las fachadas se proyectaron inicialmente en piedra, pero posteriormente el arquitecto optó por utilizar fábrica de ladrillo visto combinada con revocos y elementos de piedra artificial, como en el edificio contemporáneo construido para el marqués de Ibarra en la glorietta de Rubén Darío. La utilización de ladrillo visto en un edificio en altura, si bien remitía a la gran tradición mudéjar de la arquitectura española, resultaba sorprendente en el ámbito de la Gran Vía madrileña. La estructura se planteó en hormigón armado, utilizando acero robloado en elementos singulares, como las cerchas de cubrición del cinematógrafo.

El Gran Café ocupaba casi toda la planta baja, y se prolongaba en planta sótano con una sala de café-concierto. El cinematógrafo o teatro, con acceso por la esquina de las calles Tudescos y Miguel Moya, se desarrollaba en el entresuelo, planta principal y planta segunda. El escenario contaba con plataforma giratoria para representaciones teatrales. Los locales de la Asociación de la Prensa tenían acceso por la calle Miguel Moya y ocupaban el entresuelo, planta principal y planta segunda de los dos cuerpos delanteros. En estos locales, la planta principal tenía doble altura, donde se ubicaba una grandiosa sala de fiestas a la que se asomaba otra pequeña entreplanta. Las viviendas de alquiler ocupaban las plantas tercera y siguientes de los dos cuerpos delanteros. El hostel "La Prensa" ocupaba la séptima planta. Más arriba se situaban los estudios y despachos. La planta catorce era un espacio en doble altura con hermosa galería de ventanales en arcos de medio punto y óculos en las esquinas.

El proyecto fue modificado antes de la construcción, afectando las variaciones a determinados elementos de la envolvente, donde se simplificó el lenguaje ecléctico, adoptando formas más clásicas y sencillas, con detalles que anuncian el racionalismo. También resultó afectada la planta del torreón, que perdió la solidez y simetría inicial de sus cuatro fachadas, abriéndose mediante dos patios irregulares hacia las calles traseras. Se cambió la posición de las escaleras, situándose una de recorrido general en el punto de contacto de los dos volúmenes principales, y otras de recorrido corto o parcial para acceso a los locales de la Asociación de la Prensa y a la sala de espectáculos. El proyecto definitivo redactado en torno al año 1925 no ha llegado hasta nosotros.

Las obras comenzaron en 1925 y se desarrollaron durante cuatro años, inaugurándose en 1930 con la presencia de los reyes y del general Dámaso Berenguer. Durante un año, hasta la terminación de la sede de Telefónica, el edificio ostentó con sus 58 metros el récord de altura de la ciudad de Madrid. Tuvo una gran repercusión mediática y aseguró el prestigio del arquitecto, alcanzando difusión universal por su reproducción en los sellos de correos emitidos en el año 1935 con motivo del cuarenta aniversario de la Asociación de la Prensa de Madrid.

La decoración del edificio, inspirada en el renacimiento y barroco, fue obra de un importante taller de escayolistas. En el exterior se colocaron bajorrelieves realizados en estuco de inspiración italiana en los lugares más señalados, sobre los accesos. En el interior se concentró el esfuerzo decorativo en los locales de la Asociación de la Prensa, especialmente en la gran sala de fiestas, que presidía un busto del presidente José Francos Rodríguez realizado por Mariano Benlliure.

En las oficinas del edificio se asentaron compañías como Metro Goldwyn Mayer o Warner Brothers, y talleres de artistas y arquitectos. En la decimoquinta planta tuvo su sede el Teatro de la Barraca fundado por Federico García Lorca.

Tras la Guerra Civil, en la que sufrió algunos daños por su posición destacada, el edificio fue sometido a una importante reforma. El arquitecto Enrique López-Izquierdo Blanco fue contratado como conservador y en 1941 realizó la modificación interna de los accesos, escaleras y de todo el cuerpo posterior, bajando el cinematógrafo a nivel de calle y suprimiendo el Gran Café. Anuló la entrada al cine existente en el chaflán de las calles Tudescos y Miguel Moya y habilitó la antigua entrada al Gran Café desde la plaza de Callao, dotándola de un atrio y marquesina, como acceso principal compartido para todos los locales y salas del edificio, salvo los comercios de planta baja. Con esta reforma se perdió toda la decoración del antiguo cinematógrafo, de los vestíbulos del mismo, del acceso general al edificio y del propio Gran Café. Se produjo además una alteración tipológica importante y una contradicción entre forma y contenido al convertir en una sala de proyecciones ciega el local con ventanales abiertos a la vía pública.

En los años de posguerra se instaló en el edificio la redacción de la "Hoja del Lunes", editada por la Asociación de la Prensa, así como otras publicaciones independientes, entre ellas "La Codorniz" y "Triunfo".

Sucesivas reformas fueron alterando otros espacios singulares del edificio, como la sala en doble altura del torreón donde estuvo el Teatro de la Barraca. Los locales comercia-

les con fachada a la Gran Vía fueron subdivididos, introduciendo entreplantas en ellos para aumentar su rentabilidad.

En los años 70 del siglo XX, la Asociación de la Prensa de Madrid promovió la construcción de la Ciudad de los Periodistas, proyecto de gran envergadura que, a pesar de su favorable acogida y positiva repercusión social, acabó endeudando a la Asociación, entrando en quiebra en 1978 y obligando a hipotecar el Palacio de la Prensa. En 1979 fue nombrado presidente de la Asociación Luis María Anson, que consiguió salvar la delicada situación vendiendo el edificio y trasladando la entidad a un palacete de la calle Juan Bravo. Tras medio siglo de existencia, el Palacio de la Prensa pasó a manos de medio centenar de particulares.

La última reforma importante se realizó en el año 1991, como consecuencia de la crisis de las salas de cine, dividiendo la gran sala realizada por López-Izquierdo en el año 1941 en tres salas, dos de ellas obtenidas ampliando el anfiteatro en voladizo y dividiendo el espacio resultante en un pasillo central de acceso a cabina de proyección y dos salas del mismo tamaño.

En el año 1993, como consecuencia de un requerimiento del Ayuntamiento de Madrid por motivos de seguridad, se reformó la marquesina de entrada al inmueble desde la plaza de Callao, diseñada en su día por López Izquierdo, ajustándola en planta a la forma de la envolvente de los elementos publicitarios.

3. Descripción del bien inmueble

El Palacio de la Prensa es un edificio multifuncional construido sobre una manzana de forma irregular que consta de un gran sótano que sobrepasa bajo las aceras los límites del solar y dieciséis plantas sobre rasante escalonadas en tres cuerpos o volúmenes. Las condiciones del entorno son distintas a lo largo del perímetro, por lo cual, cada una de las fachadas tiene un carácter y una altura diferentes.

El volumen más significativo es la torre de dieciséis plantas que da fachada a la plaza de Callao y a la calle Miguel Moya. Se compone de un cuerpo basamental de dos plantas, baja y entresuelo, un cuerpo central de nueve plantas recorrido por una gigantesca hornacina a modo de arco triunfal en cada fachada, a la que abren todos los huecos, y un cuerpo superior ligeramente escalonado, que en la actualidad tiene cinco plantas, con un repertorio variado de formas y estilos en sus elementos arquitectónicos. Los grandes arcos u hornacinas pueden estar inspirados en los arcos del Hotel "Florida", obra de Antonio Palacios, que existió en la plaza de Callao hasta el año 1964. Las divisiones entre los distintos cuerpos se realizan con cornisas o balaustradas blancas que destacan sobre el fondo de color tierra tostada de la fábrica de ladrillo.

El volumen con fachada al tercer tramo de la Gran Vía prolonga la torre principal, desarrollándose en once plantas, de las cuales las dos últimas están retranqueadas. La composición de fachadas se realiza con pilastras de ladrillo visto y bandas verticales de huecos de distintos formatos y estilos, inspirados en arquitecturas americanas de principios de siglo XX.

El volumen posterior, con fachada a las calles Miguel Moya y Tudescos, es una cuña triangular con un cuerpo bajo recorrido por grandes arcos de medio punto y un cuerpo superior prácticamente ciego, correspondientes al antiguo café y al antiguo cinematógrafo. Los arcos del cuerpo bajo, decorados con molduras o con dovelas, están tabicados actualmente por coincidir con el nivel de la sala de proyección. En este volumen trasero solo son originales la envolvente, incluyendo la propia cubierta, y el forjado de planta baja.

En el interior del edificio destacan los locales que utilizaba la Asociación de la Prensa de Madrid, con acceso desde el vestíbulo común a través de una caja de escaleras de uso exclusivo. La reja o puerta de entrada es producto de la reforma de 1941. La escalera principal de estos locales que comunica las plantas baja, entresuelo y segunda es original de Pedro Muguruza y está decorada con hornacinas y óvalos de escayola en paredes, molduras geométricas en los techos de las zancas y rematada superiormente por un artesonado de escayola policromada de inspiración barroca. La escalera secundaria de interconexión entre las plantas segunda y tercera es más ligera y está rematada por molduras geométricas con lunetos de escayola en su parte superior, y un farol de inspiración oriental. No se ha podido documentar la fecha de construcción de esta última escalera. En la planta segunda, antigua planta principal que incluía el salón de baile, se conserva un conjunto decorativo original diseñado por Muguruza, de inspiración italiana. Se trata de un sistema de piezas y revestimientos de piedra artificial de color granate imitando mármol, con columnas jónicas, pilastras, dinteles y arcadas. Hay también falsas bóvedas pintadas con grutescos, viguería decorada y hermosos faroles.

La caja de escaleras general que recorre todo el edificio es sobria, con solado de mármol en varios colores. La cerrajería del ojo central, por donde discurre el ascensor, probablemente procede de la reforma de 1941.

La sala de fiestas de la planta sótano está completamente alterada, y no contiene elementos decorativos de interés, salvo algunos techos o molduras de escayola que proceden quizás de la reforma de 1941.

La planta última de la torre, que en origen tenía doble altura y fue sede del Teatro de la Barraca, ha sido transformada y desdoblada introduciendo un forjado y una nueva escalera para acceso al nivel superior, habiendo perdido toda la decoración interior.

Las tres salas actuales del cinematógrafo están completamente alteradas por las reformas de 1941 y 1991. No contienen elementos estructurales ni decorativos de interés, salvo el forjado de planta baja y la estructura de cerchas de acero roblonado de la cubierta. Las barandillas de las escaleras asociadas a las salas proceden aparentemente de la reforma de 1941, realizadas a imitación de las originales, pero no tienen especial interés.

El atrio y vestíbulo general del edificio, por donde se accede a cines, viviendas, locales y despachos, son fruto de la reforma de 1941. La decoración clasicista se integra bien con la original de Muguruza y aunque su interés es desigual, tiene valor testimonial. Los elementos decorativos del artesonado del atrio exterior y del techo del primer tramo del vestíbulo encajan perfectamente en plan decorativo ecléctico del edificio.

La entrada general del edificio no tuvo marquesina hasta la reforma de 1941. La primera marquesina de planta cóncavo-convexa estuvo oculta por estructuras auxiliares para ubicar los elementos publicitarios. Recientemente se ha ampliado, adoptando forma rectangular y se ha transformado en soporte de paneles publicitarios luminosos. Las taquillas del cinematógrafo, colocadas a ambos lados del acceso, están realizadas en piedra de travertino y no tienen relación con el resto de la arquitectura. Sobre estas taquillas se han colocado otros paneles publicitarios luminosos que alteran la composición y ocultan elementos arquitectónicos originales.

La carpintería de ventanas era en origen de madera, y ha sido sustituida en muchos lugares por carpintería metálica de mediocre calidad. Las puertas de las viviendas, de las oficinas y los locales eran de madera barnizada con bastidor visto de cinco filas de cuarterones. La mayor parte de estas puertas han sido sustituidas, pero todavía quedan interesantes ejemplos de las originales.

En general se aprecia que la envolvente del edificio se ha mantenido con pequeñas alteraciones, pero el interior ha sido muy transformado, conservando solo una parte de la obra original.

Concluyendo, el Palacio de la Prensa, proyectado en 1924 por el arquitecto Pedro Muguruza, es uno de los edificios más significativos construidos en la primera mitad del siglo XX en Madrid. Obra singular por su escala, por su decidida vocación monumental y por sus características constructivas, constituye un buen ejemplo de la arquitectura ecléctica en sus fases finales, que recoge influencias de grandes arquitectos españoles como Antonio Palacios o Modesto López Otero y de la arquitectura americana de la época. Se considera que reúne valores suficientes para ser declarado Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, y solo la pérdida de gran parte de su decoración interior y las alteraciones tipológicas sufridas le privan de merecer el máximo nivel de protección que contempla la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

4. *Enumeración de partes integrantes y pertenencias del inmueble que por su significación se incorporan a la declaración*

Son partes integrantes del inmueble a efectos de la presente declaración todos los elementos arquitectónicos originales que subsisten del edificio inaugurado en 1930, así como los realizados en las reformas de 1941 recuperando o integrándose en la estética inicial, con las excepciones que se señalan.

Ello incluye la envolvente arquitectónica completa del edificio salvo algunos elementos alterados o de nueva introducción como la marquesina, las pantallas publicitarias, las taquillas del cinematógrafo, las rejillas y muestras publicitarias de los locales comerciales y los cerramientos y puertas de emergencia de las arcadas del cuerpo posterior.

Son también partes integrantes del inmueble la estructura de hormigón armado y los forjados originales que corresponden a partes no alteradas, así como la estructura de acero roblonado de la cubierta del cinematógrafo. Igualmente se incluyen la caja de escaleras general que recorre el edificio hasta la planta catorce excepto las protecciones acristaladas y las puertas de piso del ascensor; la escalera de acceso al antiguo local de la Asociación de

la Prensa de Madrid, con su solado, cerrajería, carpintería, decoración y farol superior; la escalera de interconexión entre las plantas segunda y tercera de los citados locales, de época incierta, con la bóveda decorada con lunetos y el farol superior; las escalerillas de cacacol de acero roblonado de acceso a la terraza de la torre desde la planta catorce.

Son también partes integrantes del inmueble la decoración arquitectónica, las pinturas murales y los faroles de los antiguos salones de la Asociación de la Prensa de Madrid.

Se consideran partes integrantes, además, el atrio del acceso principal con su artesonado decorado con florones y el primer tramo del vestíbulo general con su decoración arquitectónica y farol, procedentes de la reforma de 1941. No se consideran integrantes del inmueble las rejas ni la decoración del segundo tramo del vestíbulo.

Son igualmente partes integrantes del inmueble la carpintería de madera original de puertas y ventanas con sus respectivos herrajes de seguridad y de colgar. A efectos de su identificación, las puertas de madera originales tienen bastidor visto con plafones o cuarterones dispuestos normalmente en cinco bandas por hoja, de las cuales la segunda se subdivide a su vez en tres cuarterones pequeños de formato vertical para colocar la mirilla en los casos procedentes. Los cuarterones son lisos en unos casos, decorados con rombos o con talla artística en otros.

Quedan excluidos expresamente de la declaración la estructura interior de las salas de cinematógrafo y sus escaleras asociadas, producto de las reformas de 1941 y 1991, por la grave alteración tipológica provocada al edificio original, que deja fuera de contexto las fachadas de las calles Miguel Moya y Tudescos.

Se consideran pertenencias del inmueble, el tondo con bajorrelieve alegórico a la proyección social de la Asociación de la Prensa de Madrid y la placa que conmemora la inauguración del edificio por Alfonso XIII en 1930, instaladas ambas en los accesos generales de la planta baja.

5. *Delimitación gráfica del bien*

Se adjunta plano de delimitación en E).

B) DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

1. *Descripción literal*

El Palacio de la Prensa ocupa la totalidad de la manzana catastral 02483, que tiene una superficie de 1.432 m². El entorno de protección delimitado, con una superficie de 1,59 Ha, está constituido por el viario colindante de las calles Gran Vía, Miguel Moya y Tudescos, la plaza de Callao y el arranque de la calle Jacometrezo, así como por los inmuebles próximos que tienen visión conjunta con él o le sirven de fondo de perspectiva. Concretamente, el entorno de protección incluye:

- La parcela catastral 06 de la manzana catastral 01483.
- Las parcelas catastrales 02 y 03 de la manzana catastral 02494.
- Las parcelas catastrales 01, 06, 07, 08 y 09 de la manzana catastral 02485.
- La calle Gran Vía, desde la prolongación ortogonal al eje de la calle del lindero de los inmuebles números 37 y 39, parcelas 02 y 01 de la manzana catastral 02475, hasta la línea de enlace del lindero de los inmuebles números 41 y 43 por un lado, parcelas 06 y 05 de la manzana catastral 01483, y de los inmuebles números 48 y 50 por otro, parcelas 03 y 04 de la manzana catastral 02494.
- La calle de los Tudescos, desde su arranque en la calle Gran Vía hasta la prolongación ortogonal al eje de la calle del lindero de los inmuebles número 4 de esta calle y número 1 de la plaza de Santa María Soledad Torres Acosta, parcelas 01 y 02 de la manzana catastral 02485.
- La calle de Miguel Moya completa, desde Gran Vía a Tudescos.
- La calle de Jacometrezo desde su arranque en la calle Gran Vía hasta la prolongación ortogonal al eje de la calle del lindero de los inmuebles números 1 y 3, parcelas 06 y 05 de la manzana catastral 01488.
- La plaza de Callao completa, hasta el arranque de las calles Preciados, Carmen y Gran Vía.

2. *Delimitación gráfica del entorno*

Se adjunta plano de delimitación en E).

C) COMPATIBILIDAD DE USO CON LA CORRECTA CONSERVACIÓN DEL BIEN

El edificio fue proyectado en origen como multifuncional para usos muy variados. Los usos actuales, que incluyen viviendas, despachos, oficinas, alojamiento colectivo, comercial y espectáculos son similares a los iniciales y perfectamente compatibles con la correcta conservación del bien.

Además de los actuales, son usos compatibles los que permitan la utilización del inmueble sin poner en peligro los valores reconocidos en la declaración o crear afecciones negativas al mismo o al entorno urbano inmediato, que forma parte del Conjunto Histórico Recinto de la Villa de Madrid.

El ámbito urbano constituido por la plaza de Callao y el tramo contiguo de la Gran Vía tiene actualmente un régimen especial de regulación de la publicidad exterior que supone una excepción a la ordenanza municipal, denominado “Escena Encendida Gran Vía Premiere”. Por otra parte, el uso comercial y de espectáculos implantado desde origen en el inmueble multiusos implica la necesidad de colocación de muestras identificativas, logotipos corporativos o elementos publicitarios informativos de los espectáculos ofrecidos en las salas.

Sin perjuicio, por tanto, de las competencias municipales en materia de publicidad exterior, los elementos publicitarios, muestras o logotipos que eventualmente se pretenda instalar en el edificio deberán ser autorizados por la Unidad competente en materia de patrimonio histórico, respetarán sus valores arquitectónicos y tendrán en cuenta su carácter de edificio monumental e hito urbano singular. No se autorizarán elementos publicitarios que oculten o desfiguren partes significativas de la envolvente, y tales elementos se limitarán preferentemente a los lugares destinados a la publicidad en origen.

En todo caso, las pantallas publicitarias luminosas y otras muestras publicitarias existentes en el momento de la declaración como Bien de Interés Patrimonial no son objeto de la misma, por lo que no generan derechos al concesionario más allá del período de autorización vigente.

El edificio está incluido en el Catálogo de Bienes Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 con el nivel “2” y grado “Estructural”. Esta protección urbanística es suficiente para garantizar el mantenimiento de los valores reconocidos en algunas partes del inmueble, pero excesiva en las partes completamente alteradas e insuficiente en las que conservan la decoración original.

Deberá adaptarse la catalogación urbanística actual para dar protección adecuada a todos los elementos de valor arquitectónico o artístico reconocido del edificio.

D) ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

El Palacio de la Prensa presenta en un estado de conservación desigual. Aunque estructuralmente no se aprecian patologías importantes, hay determinados elementos de la estructura de hormigón armado en malas condiciones que necesitan una intervención inmediata, como las vigas de atado que cierran visualmente los patios, donde la oxidación de las armaduras ha provocado el desprendimiento de los recubrimientos.

La envolvente arquitectónica está alterada y degradada en el cuerpo trasero, dedicado a cinematógrafo. Los arcos o ventanales del antiguo café están cegados a lo largo de las calles Miguel Moya y Tudescos, y la puerta del vértice norte está completamente desfigurada.

Algunos elementos arquitectónicos de fachada están muy degradados, como los petos y balastradas de piedra artificial, que presentan agrietamientos por dilatación de las armaduras oxidadas. Aparecen equipos autónomos de aire acondicionado en algunas ventanas.

La entrada desde la plaza de Callao está desfigurada a causa de la desproporcionada marquesina y las pantallas publicitarias de las salas del cinematógrafo, habiéndose perdido su imagen y carácter de acceso general a un edificio multifuncional.

Varios de los locales comerciales existentes a las calles Gran Vía, Tudescos y Miguel Moya han introducido elementos que perturban de forma notable la contemplación del bien, ocultando o alterando el sentido de los elementos arquitectónicos.

El patio interior del bloque orientado al tercer tramo de la Gran Vía está alterado con actuaciones incontroladas. Las cubiertas de citado bloque están invadidas de manera desordenada por equipos e instalaciones de los locales inferiores.

Las salas del cinematógrafo presentan interiormente alteraciones volumétricas muy importantes y han perdido incluso la decoración de la reforma del año 1941. Solo se conservan las barandillas de las escaleras en varios niveles de los vestíbulos. Por encima de las

tres salas actuales, en la cámara existente bajo la cubierta se aprecian restos de la decoración original de 1930 que deben ser documentados.

La carpintería interior y exterior se encuentra en estado desigual, con numerosas alteraciones por cambios de material.

El resto del inmueble se encuentra en estado de conservación aceptable.

Los criterios de intervención en un futuro irán orientados a preservar los valores que motivan la declaración del inmueble como Bien de Interés Patrimonial. A ese respecto, se establecen como objetivos:

- La restauración de los elementos degradados de la envolvente, como balaustradas, petos, vigas y revestimientos continuos.
- La recuperación tipológica parcial o total del cuerpo posterior que permita liberar las arcadas de las fachadas a las calles Miguel Moya y Tudescos, mejorando el aspecto del edificio y la calidad del ambiente urbano.
- La mejora del diseño de la marquesina, recuperando la forma de la primitiva, y la ordenación de los elementos publicitarios vinculados a la sala o salas de proyecciones para devolver al atrio de la plaza de Callao el carácter de acceso general del edificio.
- La eliminación de rejillas y elementos publicitarios incontrolados en los locales comerciales existentes en las calles Gran Vía, Tudescos y Miguel Moya.

En cualquier caso las actuaciones que se realicen en el edificio y en su entorno deberán regirse por los criterios de intervención establecidos en el artículo 18 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

E) PLANO DE DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO AFECTADO

Se adjunta plano».

